

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

19265 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete a información pública la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de línea aéreo-subterránea alta tensión 66 kV doble circuito "Jerez-Mirabal/Mirabal-Montealto", en el término municipal de Jerez de la Frontera (provincia de Cádiz).*

Expte: AT-16283/25

Con fecha 27 de noviembre de 2025 se registra en esta Delegación Territorial, solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto "línea aéreo-subterránea alta tensión 66 kV D/C Jerez – Mirabal/Mirabal – Montealto", en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con lo establecido en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente AT-16283/25, del proyecto "línea aéreo-subterránea alta tensión 66 kV D/C "Jerez – Mirabal/Mirabal – Montealto", en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con las siguientes características:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Domicilio: Avda. De la Borbolla, 5 – C.P. 41004 Sevilla
- Términos municipales afectados: Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Finalidad de la instalación: Conexión y mallado de la SE Mirabal

Con objeto de obtener la autorización de la instalación que a continuación se describe, y la declaración de utilidad pública del mismo con los efectos que más adelante se indican:

Características fundamentales:

Línea Aérea-Subterránea a 66 kV D/C "Jerez – Mirabal"/"Mirabal – Montealto".

Resumen:

La línea eléctrica objeto del proyecto tiene su origen en cámara de empalmes CE-00 y finalización en pórtico de Subestación Mirabal 66 kV.

La longitud total de la línea es de 3.102,66 metros, siendo un primer tramo subterráneo de longitud 2.282,88 metros, y un segundo tramo aéreo de 819,78 metros, discurrendo en su totalidad por el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El tramo subterráneo está formado por canalización doble circuito entubado

hormigonado y doble perforación con los distintos subtramos.

El tramo aéreo está formado por 4 alineaciones con tres apoyos con origen en el Apoyo 1-FL CON A/S hasta el Pórtico de la Subestación de Mirabal

Características técnicas:

Línea aérea:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: kV
- Categoría: Segunda
- Longitud Total: 3.102,66 metros
- Longitud Tramo Aéreo: 819,78 metros
- Longitud Tramo Subterráneo: 2.282,88 metros
- Número de circuitos: 2
- Tipo de conductor: LA-380
- Número de conductores por fase: 1
- Temperatura máxima conductor: 75 °C
- Pot. máx. admisible por circuito tramo aéreo: 82,3 MVA
- Número de cables de tierra de fibra óptica: 1
- Tipo de cable de tierra de fibra óptica: OPGW-48
- Zona: A
- Tipo de aislamiento: Composite CS 120 SB
- Tipo de apoyos y material: Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv
- Número de apoyos nuevos a instalar: 4
- Cimentaciones: Cuatro patas
- Puestas a tierra: Electrodo de difusión/Anillo difusor

Línea subterránea:

- Sistema: Corriente alterna trifásica
- Frecuencia: 50 Hz
- Tensión nominal: kV
- Categoría: Segunda

- Cable de Fase LSAT DC CE-00/Set Mirabal: 33/66 kV 1x1000 mm² Al H160.
- Cable de Fibra Óptica Tramo Subterráneo: 1 ud. PKP 48 Fibras
- Intensidad Nominal Canalización DC Tubular Hormigonado(i): 712 A
- Intensidad Nominal Perforación Horizontal (ii): 653,9 A
- Longitud total tramo Subterráneo: 2.282,88 m
- Longitud total de la línea subterránea: 2.452 m(iii)
- Número de circuitos: 2
- Intensidad de cortocircuito en el conductor: 31,5 kA
- Intensidad de cortocircuito en la pantalla: 18 kA
- Tiempo de accionamiento de la protección del cable: 0,5 s
- Tipo de canalización DC: Tubo de 200 mm Horm.
- Disposición de los cables: Tresbolillo
- Profundidad de las canalizaciones: 2,10 m
- Profundidad de las perforaciones: 4,00 m
- Conexión de pantallas: Cross-Bonding/Single-Point

Puntos notables línea subterránea: coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 29

ITEM	DENOMINACIÓN	X(M)	Y(M)	TÉRMINO MUNICIPAL
CE-00	CÁMARA DE EMPALMES (ORIGEN LSAT)	759.301,87	4.065.519,55	Jerez de la Frontera
PN-01	DESVÍO TRAZA	759.377,12	4.065.533,06	Jerez de la Frontera
PN-02	DESVÍO TRAZA	759.423,13	4.065.564,50	Jerez de la Frontera
CE-01	CÁMARA DE EMPALMES	759.838,05	4.065.679,08	Jerez de la Frontera
PN-03	DESVÍO TRAZA	760.199,41	4.065.775,95	Jerez de la Frontera
PN-04	DESVÍO TRAZA	760.232,70	4.065.787,16	Jerez de la Frontera
PN-05	DESVÍO TRAZA	760.337,64	4.065.815,25	Jerez de la Frontera
CE-02	CÁMARA DE EMPALMES	760.385,50	4.065.830,70	Jerez de la Frontera
PN-06	DESVÍO TRAZA	760.442,14	4.065.851,07	Jerez de la Frontera
PN-07	DESVÍO TRAZA	760.582,37	4.065.914,28	Jerez de la Frontera
FA-01	FOSO DE ATAQUE PHD CRUZAMIENTO CTRA NR-4 Y ROTONDA	760.594,39	4.065.923,92	Jerez de la Frontera
FS-01	FOSO DE SALIDA PHD CRUZAMIENTO CTRA NR-4 Y ROTONDA	760.744,77	4.065.933,83	Jerez de la Frontera
PN-08	DESVÍO TRAZA	760.812,74	4.065.934,80	Jerez de la Frontera
PN-09	DESVÍO TRAZA	760.837,39	4.065.940,76	Jerez de la Frontera
CE-03	CÁMARA DE EMPALMES	760.931,47	4.065.928,55	Jerez de la Frontera
FA-02	FOSO DE ATAQUE PHD CRUZAMIENTO AP-4 Y A-382	761.112,53	4.065.908,14	Jerez de la Frontera
FS-02	FOSO DE SALIDA PHD CRUZAMIENTO AP-4, A-382	761.300,13	4.065.905,32	Jerez de la Frontera
FA-03	FOSO DE ATAQUE PHD CRUZAMIENTO RAMAL ENLACE AP-4	761.357,83	4.065.904,56	Jerez de la Frontera
FS-03	FOSO DE SALIDA PHD CRUZAMIENTO RAMAL ENLACE AP-4	761.487,97	4.065.902,87	Jerez de la Frontera
PN-10	DESVÍO TRAZA	761.494,20	4.065.897,30	Jerez de la Frontera
TL-01	TERMINAL DE LÍNEA	761.496,11	4.065.885,72	Jerez de la Frontera

Puntos notables línea subterránea: coordenadas UTM ETRS 89 HUSO 29

N.º ALINEACIÓN	ORIGEN	FINAL	LONGITUD (m)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	AP1-FL CON A/S X: 761.496,109; Y: 4.065.885,716	AP2-ANC ANG X: 761.684,798; Y: 4.065.590,911	350,02	Jerez de la Frontera
2	AP2-ANC ANG X: 761.684,798; Y: 4.065.590,911	AP3-ANC ANG X: 761.908,005; Y: 4.065.522,450	226,50	Jerez de la Frontera

3	AP3-ANC-ANG X: 761.908,005; Y: 4.065.522,450	AP4-FL X: 762.061,70; Y: 4.065.386,37	226,28	Jerez de la Frontera
4	AP4-FL X: 762.061,70; Y: 4.065.386,37	PF-SET MIRABAL X: 762.077,070; Y: 4.065.379,150	16,98	Jerez de la Frontera

Esta Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre. A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares, indicándose que, el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando El Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo periodo a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada Ley.

Anexo. Relación de bienes y derechos afectados por la declaración de utilidad pública.

(*) Parcela propiedad de EDISTRIBUCIÓN

Nº de Orden	Término Municipal	Referencia catastral parcelaria	Nº Polígono	Nº Parcela	Uso	Titular (NIF)	Canalización DC			Perforación Horizontal Dirigida			Cámaras de empalmes			Ocupación permanente de los apoyos		Servidumbre de vuelo		Zona de no edificabilidad (Franjas)	Ocupación Temporal (Apoyos)	Accesos	
							Longitud en el eje (m)	Ocupación permanente (m²)	Superficie Ocupación Temporal (m²)	Longitud en el eje (m)	Ocupación Permanente (m²)	Superficie Ocupación Temporal Fosos (m²)	Uds	Superficie Ocupación permanente (m²)	Superficie Ocupación temporal (m²)	Apoyo Nº	Superficie (m²)	Longitud en el eje (m)	Superficie (m²)				Superficie (m²)
1	Jeze de la Frontera	No consta	-	-	Carretera A-4R	P11 020 00E	28	58	108				1	32	35								
2	Jeze de la Frontera	530 20A 157 090 41	157	9041	Vía pública	P11 020 00E	34	85	177														
3	Jeze de la Frontera	530 20A 157 090 45	157	9045	Carretera A-4R	A28 229 151	1390	3287	6515	146	291	47	2	70	84								
4	Jeze de la Frontera	530 20A 157 101 03	157	10103	Labor	A11 617 602 A28 403 129	27	64	128														
5	Jeze de la Frontera	530 20A 116 090 50	116	9050	Vía pública	P11 020 00E	67	161	322														
6	Jeze de la Frontera	530 20A 116 090 44	116	9044	Carretera A-4R	S28 005 69B	201	184	1213	79	437	38	1	32	37								
7	Jeze de la Frontera	530 20A 118 090 06	118	9006	Carretera A-4R	S28 005 69B	63	152	345	156	311	47											
8	Jeze de la Frontera	530 20A 118 000 43	118	0043	Labor	A11 613 528				55	109							212	3696	2035			
9	Jeze de la Frontera	530 20A 118 000 52	118	0052	Labor	B11 635 737	23	53	106	9	17	9				1	50	57	634	661	900	312	

10	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 090 04	118	9004	Arroyo	S28 014 01G				11	22						60	892	565		
11	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 000 83	118	0083	Labor	315 572 85C											8	63	110		
12	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 000 42	118	0042	Labor	B11 832 524							2	42	232	2336	2287	900	868		
13	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 000 87	118	0087	Labor	316 488 88Z 316 076 07H							3	49	231	2373	2303	900	845		
14	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 000 41	118	0041	Labor	315 929 84T															1063
15	Je re z de la Fr on te ra	530 20A 118 000 86 (*)	118	86	Labor	B82 846 817							4	23	24	185	240	900	885		

Cádiz, 10 de marzo de 2026.- Delegada Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, María Inmaculada Olivero Corral.

ID: A260025208-1